
FECHA: 16/02/2022
EXPEDIENTE Nº: 10687/2019
ID TÍTULO: 4317190

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES:

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda incluir la referencia al artículo 18.6 del RD 822/2021: “Las universidades reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de

discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa”. Además, debería especificarse el perfil de ingreso recomendado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación para aumentar el número de plazas de nuevo ingreso para ello se ha actualizado los siguientes apartados de la memoria: 1.3, 2, 6.1, 6.2, 7 y 10.1

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambio el número de plazas de nuevo ingreso a 380

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la solicitud de aumento de número de plazas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información en función del nuevo número de plazas.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información en función del número de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incorpora información sobre los nuevos convenios para prácticas externas que cubran el total de plazas de nuevo ingreso.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Madrid, a 16/02/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad